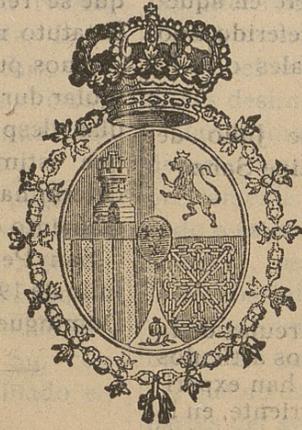


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 20 de Julio de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.722

## Jefatura de Obras Públicas de Valladolid.

## Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 1.º de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra incluso su empleo en recargos para conservación en los kilómetros 265 a 270 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 45.476'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.364'30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 6 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición

y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 13 de Julio de 1927.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.763

## Cabezón

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año corriente de 1927, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por térmi-

no de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cabezón, a 19 de Julio de 1927.  
—El Presidente de la Junta general del repartimiento, *Isidoro Núñez*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de  
Cabreros del Monte.

Núm. 2.753

## Fontihoyuelo

Siendo necesario saber por esta Alcaldía si los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, están o no conformes en ceder las hierbas y rastrojos de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del próximo presupuesto para 1928, se pone en conocimiento de los mismos que, si durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», no se presentasen en esta Secretaría a exponer lo contrario,

se entenderá ceden gratuitamente expresados pastos por todo el año venidero de 1928.

Fontihoyuelo, a 18 de Julio de 1927.—El Alcalde, *Dionisio López*.

Núm. 2.761

## Fresno el Viejo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Fresno el Viejo, a 20 de Julio de 1927.—El Alcalde, *Leandro Rodríguez*.

Núm. 2.755

## Gomeznarro

A las once del día veintinueve del corriente mes y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la primera subasta

para el arriendo del arbitrio especial de espadaña fina del río Zapardiel.

Dicha subasta se celebrará en la forma reglamentaria, debiendo depositar provisionalmente los

que quieran tomar parte en aquélla, el 5 por 100 del referido tipo en las Arcas municipales o en la Mesa presidencial.

Gomeznarro, 15 de Julio de 1927.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Núm. 2.732

**MEDINA DEL CAMPO**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior	PRECIO actual	DIFERENCIA	
		Pesetas	Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	63, 64 y 65	65'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	»	2'87 a 3'00	2'80	»	0'20
Patatas . . . . .	»	0'35	0'35	»	»
Garbanzos . . . . .	»	0'70 a 1'30	0'75 a 1'75	»	»
Tocino . . . . .	»	3'00 a 3'10	3'00	»	»
Merluza . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Vino . . . . .	Litro	0'80	0'80	»	»
Azúcar pilé . . . . .	Kilo	1'68 a 1'72	1'90	0'18	»
Idem blanquilla . . . . .	»	1'56 a 1'58	1'80	0'22	»
Arroz . . . . .	»	0'75 a 1'00	0'75 a 1'00	»	»
Huevos . . . . .	Docena	2'10	2'30 a 2'40	0'20	»

Medina del Campo, a 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, José Junquera.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 2.733

**PEÑAFIEL**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior	PRECIO actual	DIFERENCIA	
		Pesetas	Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	60'00	60'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	»	3'20	3'10	»	0'10
Bacalao . . . . .	»	2'20	2'20	»	»
Arroz . . . . .	»	0'90	0'90	»	»
Patatas . . . . .	»	0'30	0'40	0'10	»
Judías . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar pilé . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca . . . . .	»	3'40	3'40	»	»
Idem lanar . . . . .	»	3'00	3'00	»	»

Peñafiel, a 15 de Julio de 1927.—El Alcalde, Angel Escribano.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 2.768

**Puente Duero**

Hallándose terminado el reparo general de utilidades de este término municipal, se halla expuesto al público, durante el período de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puente Duero, 18 de Julio de 1927.—El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 2.759

**San Pedro de Latarce**

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a

que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

San Pedro de Latarce, a 18 de Julio de 1927.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 2.751

**Serrada**

Estado o situación económica en que se encontraba este Municipio al tomar posesión el Ayuntamiento actual en 1.º de Julio de 1926, y liquidación de los presupuestos ordinarios, correspondientes al semestre de ampliación de 1925-26 y primer semestre de 1927.

**Débitos**

Débitos del Ayuntamiento en 30 de Junio de 1926, 10.486'35 pesetas.

Total débitos, 10.486'35 pesetas.

**Ingresos**

Ingresado desde el 30 de Junio de 1926 al 31 de Diciembre de igual año, 20.044'13 pesetas.

Total ingresos en el semestre de ampliación, 20.044'13 pesetas.

**Gastos**

Pagado desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1926, por débitos anteriores, 9.741'10 pesetas.

Pagado por cuenta del ejercicio de 1.º de Julio a 31 de Diciembre, 9.460'34 pesetas.

Total pagos realizados, 19.201 pesetas 44 céntimos.

Existencia al cerrarse este ejercicio, 842'69 pesetas.

**Ingresos**

Existencia en 31 de Diciembre de 1926, 842'69 pesetas.

Ingresado durante el primer semestre del ejercicio de 1927, 7.603 pesetas 38 céntimos.

Total ingresos del primer semestre, 8.446'06 pesetas.

**Gastos**

Pagado en el primer semestre de 1927, por débitos de ejercicios anteriores, 745'25 pesetas.

Pagado en el primer semestre por obligaciones de este semestre, 7.675'41 pesetas.

Total pagos en el primer semestre de 1927, 8.420'66 pesetas.

Existencia en 30 de Junio de 1927, 25'40 pesetas.

Serrada, a 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, Isidro Obregón.

Núm. 2.749

**Ventosa de la Cuesta**

Propuesto por la Comisión municipal permanente la transferencia de crédito del capítulo 4.º, artículos 5.º, 6.º y 7.º y del capítulo 10, artículo 1.º, al capítulo 11, artículo 1.º, queda expuesto al público el expediente de dicha transferencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Ventosa de la Cuesta, 18 de Julio de 1927.—El Alcalde, Marcelliano Velasco.

Núm. 2.750

**Ventosa de la Cuesta**

Formado por este Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de llevar a efecto en pública subasta los servicios de alumbrado público y de elevación de aguas por medio de energía eléctrica en esta localidad, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días según preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, para que durante el expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, pasado el cual no será admitida ninguna de las que se presenten.

Ventosa de la Cuesta, a 18 de Julio de 1927.—El Alcalde, Marcelliano Velasco.

Núm. 2.765

**Villavellid**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1923 a 24, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villavellid, a 15 de Julio de 1927.—El Alcalde, Sixto Alonso.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.762

#### PEÑAFIEL

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Habiéndose declarado vacante por el Tribunal pleno de esta Audiencia Territorial el cargo de Justicia municipal que abajo se menciona, se anuncia tal vacante, para que si lo creen conveniente soliciten dicho cargo dentro del término de quince días las personas que tengan el preferente derecho que concede el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, previniéndose que los que aspiren al cargo citado deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado de primera instancia, extendidas en papel timbrado de la clase 9.º con la correspondiente póliza de la mutualidad judicial, acompañando los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Dado en Peñafiel, a 18 de Julio de 1927.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

#### Cargo vacante

Fiscal de Castrillo-Tejeriego.

Núm. 2.754

#### TORDESILLAS

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue para hacer efectivas las costas impuestas a Nicéforo Hernández Jiménez, en la causa contra el mismo seguida por homicidio, e indemnización de cinco mil pesetas a Pedro Vargas, padre del interfecto, se sacan a pública subasta las siguientes fincas que han sido objeto de embargo, como de la propiedad del condenado:

1.ª Una casa dedicada a taller de carpintería, situada en el casco de Villalar de los Comuneros, calle de las Huertas, número nueve, compuesta de un solo local de planta baja, sin asobradar, siendo sus linderos por la derecha, entrando o Mediodía, casa de Pedro Vargas Rodríguez (mayor); izquierda o Norte, otra de Fructuoso Hernández Bello; espalda o Naciente, con la calle de los Lagares, y por el Poniente, con referida calle de las Huertas, por donde tiene su entrada; tasada en mil pesetas.

2.ª Un majuelo en el pago de

Carretero, que linda al Norte, tierra de Diego Casasola; Este, otra de Miguel Alonso; Sur, otra de Mariano Rico, y con el camino; valorado en doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Otro majuelo al pago del sendero de las Matillas, que linda Norte, con quiñón de Agustín Alonso; Este, tierra de Eustaquio Sarmentero, y con tierra de una vecina llamada Lucila, y Sur, con el sendero del Pago; valuado en ciento noventa pesetas.

4.ª Un quiñón de tierra, situado en el camino de la Ribera, a la izquierda del mismo; linda Norte, con tierra de Eustaquio Cifuentes y sendero de las Matillas; Mediodía, majuelo de Mariano Fernández, y Oeste, con el sendero del Pago; valuado en ciento ochenta y cinco pesetas.

5.ª Otro quiñón al pago del Chispolete, que linda Norte, con carretera de Zamora a Tordesillas; Este, otro de Florentino Carreño; Sur, otro de Miguel Alonso, y Oeste, con la era llamada del Ventero; valuado en ciento veinticinco pesetas.

6.ª Otro quiñón en el mismo pago, que linda con el anterior y está situado más al Mediodía; valuado en ciento veinticinco pesetas.

7.ª Otro al Coto, que linda Norte, tierra de Florencio Giménez; Este, sendero de Castellares; Sur, otro de Isidro Giménez, y Oeste, con el sendero del pago; valuado en ciento veinticinco pesetas.

8.ª Otro al camino del Cirio, que linda Norte, con el camino del Carruaje; Este, camino del Pago; Sur, otro de Rufino San José y tierra de Tomás San José; valuado en doscientas pesetas.

También serán objeto de subasta, como de la propiedad del condenado, los bienes siguientes:

9.ª Una máquina aventadora, nueva, que se halla en construcción y no está completamente armada; valuada en mil cincuenta pesetas.

10. Los materiales de madera y hierro para la construcción de tres máquinas aventadoras; valorados en dos mil cien pesetas; y

11. Cuatro máquinas aventadoras, todas ellas deterioradas, que tienen las iniciales de su procedencia, una de ellas de Casasola de Arión, otra de Pedrosa del Rey, otra de Vega de Valdetronco, y la otra de Valladolid; valoradas todas ellas en mil cien pesetas.

#### Previsiones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Agosto próximo, a

las once horas, con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación de cada una de las fincas deslindadas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta; no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; no existen títulos de propiedad de las aludidas fincas, obrando en el expediente a disposición de los licitadores, con el fin de que puedan examinarla, la correspondiente certificación de cargas de las mismas.

Dado en Tordesillas, a diez y seis de Julio de mil novecientos veintisiete.—Antonio Córdova.—P. S. M.: El Secretario, José María Vigil.

Núm. 2.756

#### VILLALÓN

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, seguidos en este Juzgado y a testimonio del Secretario que refrenda, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

«Sentencia. — En Villalón, a veintitrés de Junio de mil novecientos veintisiete, el señor don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián García Muñoz, en nombre y representación de don Tomás Moro Martínez, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, defendido por el abogado don Antonio Gimeno Bayón, contra doña Angela Cano Codorro, viuda, mayor de edad y vecina de Gordaliza de la Loma y cuantas personas se crean con derecho a la herencia de don Juan Antonio Pardo, de la misma vecindad, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de seis mil pesetas de principal e intereses del seis por ciento desde el día diez de Enero de mil novecientos veintitrés, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueran de la doña Angela Cano Codorro y de las personas que se crean con derecho a la herencia del marido de aquella, don Juan Antonio Pardo Pérez, y con

su producto, entero y cumplido pago al don Tomás Moro Martínez, de la expresada cantidad de seis mil pesetas con sus intereses al seis por ciento anual desde el día diez de Enero del año mil novecientos veintitrés y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo; y por la rebeldía de los ejecutados, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, en el caso de no solicitarse por la parte actora, la notificación personalmente a los deudores rebeldes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Casas».

Dado en Villalón, a treinta de Junio de mil novecientos veintisiete.—Francisco Casas.—El Secretario, José Nieto.

124

#### Juzgados municipales

Núm. 2.758

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia presentada por el guarda jurado Nemesio García, contra Maximiliano Alonso Muñumer y otro desconocido por infracción de la ley de Caza, se ha dictado en el mismo, con fecha nueve del corriente mes, sentencia cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio al denunciado Maximiliano Alonso Muñumer declarando de oficio las costas del juicio, y se archiven, una vez firme la presente, las diligencias con carácter provisional hasta tanto que sea averiguado quién sea el autor desconocido a quien se le notificará por medio del «Boletín Oficial» esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre.—Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a once de Julio de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

Núm. 2.725

## OBRAS PUBLICAS

## Provincia de Valladolid

## Relación de los cambios de propiedad efectuados en el mes de Junio de 1927 de los automóviles inscritos en esta provincia

Número de la matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H.P.	Servicio a que se destina
199	10	Ángel G. Posada (Anterior) Tomás Revuelta (Actual)	Gijón Idem	Berna	3433	Camión	3. <sup>a</sup>	30	Particular
261	1	Roque Sanz Alonso (Anterior) Rafael Cotamda (Actual)	La Seca Madrid	Itala	6151	Idem	3. <sup>a</sup>	20	Idem
292	7	Modesto Coloma (Anterior) Juan Antonio Llorente (Actual)	Valladolid Idem	Ford	4126163	Faeton	2. <sup>a</sup>	16,5	Idem
335	8	Patricio Ruiz (Anterior) Bartolomé Ramón (Actual)	Idem Madrid	Idem	3985096	Idem	2. <sup>a</sup>	16,5	Idem
381	20	Viuda de Ojeda (Anterior) Pedro Ojeda (Actual)	Valladolid Idem	Faun	1009	Camión	3. <sup>a</sup>	18	Idem
385	10	José M. <sup>a</sup> Armendia (Anterior) Clemente A. Gallardo (Actual)	Idem Mérida	Citroen	16513	Faeton	2. <sup>a</sup>	10	Idem
416	16	Cándido Moyano (Anterior) Ignacio Salvador Pérez (Actual)	Peñal de arriba Peñañel	Fiat	1103520	Idem	2. <sup>a</sup>	11	Idem
418	4	Leopoldo Ojeda (Anterior) Marcelino Gutiérrez (Actual)	Palencia Idem	Brasier	10179	Camión	3. <sup>a</sup>	40	Idem
500	8	Delfín Monje (Anterior) Bruno Blanco Madroño (Actual)	Villalón Idem	Ford	6292060	Faeton	2. <sup>a</sup>	16,5	Idem
598	3	Eugenio Pardo (Anterior) Segundo Salgado (Actual)	Valladolid León	B. S. A.	7038	Moto	1. <sup>a</sup>	4,1	Idem
605	3	Félix Gómez (Anterior) Víctor Domingo (Actual)	Valladolid Idem	Renault	349	Limousine	2. <sup>a</sup>	12	Idem
632	7	Calderón y Mateo (Anterior) Julián Ballesteros (Actual)	Palencia Santander	Overland	42997	Faeton	2. <sup>a</sup>	18	Idem
648	8	Servilio Torrego (Anterior) Ignacio García (Actual)	Segovia Idem	Dodge	878832	Omnibus	2. <sup>a</sup>	16	Idem
754	2	Virgilio Mayo Rubio (Anterior) Nazario Martínez (Actual)	Valladolid Quintanilla de arriba	Douglas	60736	Moto	1. <sup>a</sup>	2	Idem
774	2	Manuel P. Hickman (Anterior) Agustín Rodríguez (Actual)	Valladolid Tiedra	Ford	8343894	Faeton	2. <sup>a</sup>	16,5	Idem
847	2	Antonio Gómez (Anterior) Tomás Garzón Lozano (Actual)	Lerma Burgos	Harley	22 J D 10537	Moto	1. <sup>a</sup>	7,1	Idem
857	3	Antonio Díez (Anterior) Lorenzo López Gómez (Actual)	Valladolid Segovia	B. S. A.	2228	Idem	1. <sup>a</sup>	2,1	Idem
901	20	Alfredo González (Anterior) Mariano García (Actual)	Valladolid Palencia	Fiat	1149095	Torpedo	2. <sup>a</sup>	11	Idem
1064	9	Esperanza Rica (Anterior) Victoriano Gómez (Actual)	Madrid Idem	Peugeot	72439	Idem	2. <sup>a</sup>	5	Idem
1146	26	Viuda de Aurelio Baró (Anterior) Ramón Pérez Lozana (Actual)	Valladolid Idem	Citroen	1720	C. interior	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1170	23	Vicente Colino (Anterior) Antonio González (Actual)	Idem Valderas	Sequeville	1071	Torpedo	2. <sup>a</sup>	7	Idem
1217	4	Abilio Yañez (Anterior) José Fernández Gómez (Actual)	Valbuena de Duero Valladolid	Ford	8742335	Camioneta	2. <sup>a</sup>	16,5	Idem
1226	17	César Alonso Cabezón (Anterior) César de la Lama Blanco (Actual)	Idem Bustillo de Cea	Citroen	48371	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	5	Idem
1254	22	Leocadio Suárez (Anterior) Clemente Yrazu (Actual)	Traspinedo Vitoria	Fiat	11515919	C. interior	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1301	30	Adolfo Ranero (Anterior) Manuel Ranero (Actual)	Valladolid Soba (Santander)	Ford	10018542	Torpedo	2. <sup>a</sup>	16,5	Idem
1330	8	José Martha (Anterior) Tomás Badalls (Actual)	Valladolid Madrid	Buick	1475730	C. interior	2. <sup>a</sup>	18	Idem
1505	2	Norberto Cabezudo (Anterior) Antonio Retuerto (Actual)	Valladolid Idem	Peugeot	97097	Torpedo	2. <sup>a</sup>	5	Idem
1510	16	Abundio Félix Arroyo (Anterior) Benito Perillán (Actual)	Idem Rueda	Labor	41724	Moto	1. <sup>a</sup>	2,1	Idem
1595	2	Ildefonso García (Anterior) Vicente Zurbano del Val (Actual)	San Román de Hornija Valladolid	Benjamín	12443	Torpedo	2. <sup>a</sup>	7	Idem
1531	1	Teófilo García (Anterior) Gerardo Alonso García (Actual)	Nava del Rey Idem	Odsmobile	C 6542	Idem	2. <sup>a</sup>	14	Idem
1556	21	Eugenio Pardo (Anterior) Ricardo Lastra (Actual)	Valladolid Idem	Fiat	404007	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1712	13	Tomás Pintó (Anterior) León García (Actual)	Idem Madrid	Panhard	62569	C. interior	2. <sup>a</sup>	12	Idem
1724	21	Luis Roldán (Anterior) Gerardo Palomo (Actual)	Valladolid Arévalo	Fiat	4115017	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem

Valladolid, 13 de Julio de 1927. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.